



**“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048 -2011-MDM/AL.**

Máncora, 24 de Febrero del 2011.



**VISTO:**

El Informe N° 117-2011- SGIO-MDM, de fecha 15 de febrero del año 2011, suscrito por el Sub- Gerente de Infraestructura y Obras Ing. Jairo Rubén Moran Gómez, solicita aprobación de expediente técnico “SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO INDUSTRIAL, DISTRITO DE MANCORA” para que sea aprobado mediante Resolución de Alcaldía;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;



Que, mediante el Informe de la referencia b); el Sub Gerente de Infraestructura y Obras Ing. Jairo Rubén Moran Gómez; solicita que el presente expediente sea aprobado mediante resolución de conformidad a ley.

Que, mediante el Informe de la referencia C); el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Jorge Luis Peña López, indica la de cobertura presupuestal por un monto referencial de S/. 10,484.15 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 15/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la meta 0007- Mantenimiento de la Infraestructura Construida. Rubro 5.18-K, canon y sobre canon, Regalías, renta de aduanas y participaciones como se detalla en el reporte anexo al presente, debiéndose emitir la correspondiente Resolución, bajo la modalidad de CONTRATA.

Que, el referido proyecto se ajusta a las necesidades y carencias que tiene la institución y tiene como objetivo atender de forma inmediata la limpieza, descolmatación y evacuación de aguas servidas tanto de buzones como de la tubería de alcantarillado que conforman el sistema de alcantarillado en el Barrio Industrial de Mancora en la Provincia de Talara, departamento de Piura; así mismo también recolectar y actualizar información sobre las condiciones socioeconómicas, de identidad y de salud de la población del distrito. Bajo esta premisa es pertinente ejecutar este proyecto para que sirva como base para el logro de las metas contenidas para el año fiscal 2011 en el Marco del Plan de



# MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE MANCORA



Incentivos de la Gestión Municipal de conformidad al Decreto Supremo N°183-2010-EF.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, de conformidad con lo establecido por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa, Numeral 3) indica: Es requisito indispensable para la ejecución de esta obra contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO .- APROBAR** el expediente técnico denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTEMINIEN TO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE MANCORA**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 10,484.15 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS Y CUATRO Y 15/100 NUEVOS SOLES), bajo la modalidad de CONTRATA, con cargo a la meta 0007-Mantenimiento de la Infraestructura Construida – rublo 5.18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

**ARTICULO SEGUNDO.-** transcribir, el contenido de la presente resolución a las partes interesadas y demás áreas de la municipalidad para los fines administrativos correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

CC.

- ✓ Secretaria General
- ✓ Gerencia Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Sub Gerencia de Infraestructura y Obras
- ✓ Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Víctor Raúl Hidalgo López  
ALCALDE